

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**2126** *Resolución del Consejo Rector de Puertos del Estado de modificación de licencia para la prestación del servicio portuario al pasaje en régimen de crucero en el Puerto de Málaga de "Cruceros Málaga, S.A."*

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en su sesión número 206 de 20 de noviembre de 2018, acordó aprobar la adaptación al nuevo pliego de prescripciones particulares de la licencia de la empresa "Cruceros Málaga, S.A." con CIF número A-92895598 y domicilio en Málaga, Estación Marítima de Levante, sin número, Puerto de Málaga, Código Postal 29001, para la prestación de los servicios portuarios al pasaje en régimen de crucero en el puerto de Málaga, con efectos desde su notificación y con sujeción al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al pliego de prescripciones particulares que regula el servicio portuario al pasaje en régimen de crucero en el puerto de Málaga que fue aprobado por el Consejo Rector de Puertos del Estado en sesión celebrada con fecha 20 de diciembre de 2017, así como la publicación por la Autoridad Portuaria de Málaga del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se comunica para general conocimiento en virtud de lo establecido en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Málaga, 10 de enero de 2019.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Paulino Plata Cánovas.

ID: A190001962-1